# CUESTIONARIO sobre LA BASE DE DATOS “PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID”

## INFORMACIÓN SOBRE LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID

El Sistema de Madrid es un sistema centralizado de presentación y gestión de solicitudes en el marco del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (en adelante denominado “el Protocolo”), en el que se establecen los requisitos formales para el registro y el mantenimiento de un registro internacional. No obstante, dado que cada miembro determina las condiciones y el alcance de la protección y los derechos derivados de la protección en su territorio con arreglo a la legislación nacional, para los usuarios del Sistema de Madrid es importante acceder fácilmente a la información sobre los procedimientos pertinentes de cada miembro.

En el sitio web del Sistema de Madrid se proporciona esta información mediante la base de datos “Perfiles de los miembros del Sistema de Madrid”, que permite a los usuarios encontrar rápidamente la información necesaria.

Les agradeceríamos que nos proporcionaran la mayor cantidad de información posible sobre los procedimientos aplicables en su Oficina mediante la cumplimentación de este cuestionario, que está estructurado en las tres categorías siguientes:

* Información general acerca del miembro.
* Información sobre los procedimientos en vigor en el miembro que actúa en calidad de Oficina de origen.
* Información sobre los procedimientos exigidos en el miembro cuando este es designado en un registro internacional.

El cuestionario con la información correspondiente deberá enviarse por correo electrónico a la División Jurídica del Sistema de Madrid, a la dirección madridlegal@wipo.int.

# Índice

Índice

[CUESTIONARIO sobre LA BASE DE DATOS “PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID” 1](#_Toc76649916)

[INFORMACIÓN SOBRE LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID 1](#_Toc76649917)

[Índice 2](#_Toc76649918)

[Parte 1. Información general 5](#_Toc76649919)

[Información de contacto 5](#_Toc76649920)

[Legislación aplicable 6](#_Toc76649921)

[Pertenencia a la Unión de Madrid 6](#_Toc76649922)

[Declaraciones y notificaciones aplicables 6](#_Toc76649923)

[Parte 2. Información sobre los procedimientos como Oficina de origen 8](#_Toc76649924)

[Métodos para la presentación de una solicitud de registro internacional (formulario MM2) 8](#_Toc76649925)

[Idiomas de presentación 9](#_Toc76649926)

[Tasa de tramitación 9](#_Toc76649927)

[Requisitos de presentación 10](#_Toc76649928)

[Parte 3. Información sobre los procedimientos como Parte Contratante designada 10](#_Toc76649929)

[Requisitos específicos para la designación 10](#_Toc76649930)

[Tipos de marcas. Requisitos y formatos aceptables para la representación de la marca. 11](#_Toc76649931)

[Representación gráfica de la marca 11](#_Toc76649932)

[Descripción de la marca 12](#_Toc76649933)

[Tipos de marcas que pueden protegerse y requisitos adicionales 12](#_Toc76649934)

[Formatos de representación de la marca ante la Oficina 15](#_Toc76649935)

[Requisitos para la protección de las marcas colectivas, de certificación y de garantía 16](#_Toc76649936)

[SISTEMA DE EXAMEN: CLASIFICACIÓN DE NIZA 17](#_Toc76649937)

[Clasificación de Niza. Títulos de clase. Descripciones. 17](#_Toc76649938)

[Sistema de examen: Motivos absolutos y relativos 18](#_Toc76649939)

[Manual de examen 18](#_Toc76649940)

[Examen de los motivos absolutos 19](#_Toc76649941)

[Carácter distintivo adquirido 20](#_Toc76649942)

[Declaración de consentimiento de la autoridad competente 20](#_Toc76649943)

[Examen de los motivos relativos 21](#_Toc76649944)

[Declaración de consentimiento del titular del derecho anterior 22](#_Toc76649945)

[Observaciones de terceros 23](#_Toc76649946)

[Sistema de oposición 25](#_Toc76649947)

[Publicación a los efectos de oposición 25](#_Toc76649948)

[Motivos de oposición 26](#_Toc76649949)

[Presentación de una oposición 26](#_Toc76649950)

[Notificaciones de la Oficina 29](#_Toc76649951)

[Idioma de las notificaciones a la OMPI 29](#_Toc76649952)

[Situación provisional 29](#_Toc76649953)

[Declaraciones de concesión de la protección 29](#_Toc76649954)

[Requisitos para la representación local 30](#_Toc76649955)

[Denegación provisional de oficio: Plazos y posible revisión o recurso 33](#_Toc76649956)

[Denegación provisional de oficio total o parcial 33](#_Toc76649957)

[Presentación de un recurso 36](#_Toc76649958)

[Denegación provisional basada en una oposición: Plazos y posible respuesta o recurso 37](#_Toc76649959)

[Denegación provisional basada en una oposición 37](#_Toc76649960)

[Denegación provisional total o parcial basada en una oposición: Duración y cálculo del plazo 38](#_Toc76649961)

[Recurso 40](#_Toc76649962)

[Prórroga de los plazos 41](#_Toc76649963)

[Requisito del uso efectivo de la marca (requisitos de mantenimiento) 42](#_Toc76649964)

[Cancelación por falta de uso de la marca 43](#_Toc76649965)

[Cancelación del registro de la marca por OTROS motivos, APARTE de la falta de uso 46](#_Toc76649966)

[Invalidaciones 47](#_Toc76649967)

[División de un registro internacional 49](#_Toc76649968)

[Fusión de registros internacionales resultantes de la inscripción de una división 50](#_Toc76649969)

[Sustitución 50](#_Toc76649970)

[Transformación 51](#_Toc76649971)

[Declaración relativa al cambio de titularidad 52](#_Toc76649972)

# Parte 1. Información general

## Información de contacto

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Información general de contacto:**
 | Parte Contratante: |
| Nombre de la Oficina: |
| Dirección: |
| Número de teléfono: |
| Dirección de correo electrónico: |
| Sitio web: |
| Días laborables: |
| Horario de apertura: |
| 1. **Persona o unidad de contacto para plantear preguntas relativas al Sistema de Madrid:**
 | Nombre: |
| Cargo (si procede): |
| Número de teléfono: |
| Dirección de correo electrónico: |

## Legislación aplicable

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Si la legislación nacional aplicable actualmente en materia de marcas no está disponible en WIPO Lex (**[**http://www.wipo.int/wipolex/es**](http://www.wipo.int/wipolex/es)**), indique un enlace, si es posible:**
 |  |

## Pertenencia a la Unión de Madrid

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Miembro de...**
 | [ ]  el Protocolo, desde: |
| [ ]  el Arreglo, desde: |

## Declaraciones y notificaciones aplicables

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **La Parte Contratante ha realizado las siguientes declaraciones y notificaciones:**
 | [ ]  Ampliación del plazo de denegación a 18 meses (Artículo 5.2)b) del Protocolo). |
| [ ]  Posibilidad de notificar las denegaciones resultantes de una oposición después del vencimiento del plazo de 18 meses (Artículo 5.2)c) del Protocolo). |
| [ ]  Tasa individual (Artículo 8.7)a) del Protocolo). |
| [ ]  Restricción de designaciones posteriores (Artículo 14.5) del Protocolo). |
| [ ]  Toda denegación provisional está sometida a una revisión ante la Oficina, independientemente de que el titular haya o no solicitado dicha revisión (Regla 17.5)d) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  Las denegaciones provisionales de oficio no estarán sujetas a revisión ante la Oficina (Regla 17.5)e) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  Oficina común de varios Estados contratantes (Artículo 9*quater* del Protocolo). |
| [ ]  Declaración de la intención de utilizar la marca (Regla 7.2) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  La legislación nacional no prevé la inscripción de licencias(Regla 20*bis*.6)a) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  La inscripción de licencias en el Registro Internacional no surte efectos(Regla 20bis.6)b) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  La legislación nacional no prevé la división (Regla 27*bis*.6) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  La legislación nacional no prevé la fusión (Regla 27*ter*.2)b) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  La Oficina acepta la responsabilidad de recaudar y girar las tasas a la OMPI (Regla 34.2)b) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  Tasa individual pagadera en dos partes (Rule 34.3)a) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  El párrafo 1) de la Regla 27*bis* relativo a la división de un registro internacional no es compatible con la legislación nacional (Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  El párrafo 2)a) de la Regla 27*ter*, relativo a la fusión de registros internacionales resultantes de la inscripción de una división de un registro internacional, no es compatible con la legislación nacional (Regla 40.6) del Reglamento del Protocolo). |

# Parte 2. Información sobre los procedimientos como Oficina de origen

## Métodos para la presentación de una solicitud de registro internacional (formulario MM2)

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **El solicitante puede presentar una solicitud internacional mediante los métodos siguientes:**
 | [ ]  Formulario en papel. Por favor, especifique cómo debe presentarse el formulario ante la Oficina (en persona, por correo electrónico, etc.): |
| [ ]  Formulario electrónico. Por favor, proporcione el enlace al formulario: |
| [ ]  Presentación electrónica en el Sistema de Madrid de la OMPI. Por favor, proporcione el enlace a la presentación electrónica: |
| [ ]  Versión nacional/regional adaptada del formulario MM2. Por favor, proporcione el enlace al formulario: |

## Idiomas de presentación

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **El solicitante puede presentar la solicitud internacional ante la Oficina en los idiomas siguientes:**
 | [ ]  Inglés. |
| [ ]  Francés. |
| [ ]  Español. |
| [ ]  Otro. Especifique el idioma. En este caso, la Oficina presentará la solicitud internacional a la OMPI en uno de los idiomas siguientes:[ ]  Inglés.[ ]  Francés.[ ]  Español. |

## Tasa de tramitación

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Si la Oficina cobra una tasa de tramitación por presentar una solicitud internacional ante la OMPI, indique la cuantía y la divisa de dicha tasa de tramitación:**
 |  |

## Requisitos de presentación

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Si se exige el cumplimiento de otros requisitos de presentación *(además de los mencionados en las preguntas 6 y 7)*, especifique cuáles son:**
 |  |

# Parte 3. Información sobre los procedimientos como Parte Contratante designada

## Requisitos específicos para la designación

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Segundo idioma:**
 | [ ]  Indicación del segundo idioma (designación de la Unión Europea). |
| 1. **Intención de utilizar la marca:**
 | [ ]  Para declarar la intención de utilizar la marca, debe marcarse la casilla correspondiente a la designación en el formulario MM2 (solicitud internacional) y el formulario MM4 (designación posterior).  |
| [ ]  La intención de utilizar la marca debe declararse mediante un formulario aparte (el formulario MM18). |
| 1. **Traducción:**
 | [ ]  Se exige la traducción de la marca. Indique a qué idioma:[ ]  Inglés.[ ]  Francés.[ ]  Español. |
| 1. **Indicaciones y reivindicaciones:**
 | [ ]  Indicación de la naturaleza jurídica cuando el titular sea una persona jurídica. |
| [ ]  Indicación de la nacionalidad cuando el titular sea una persona física. |
| [ ]  Reivindicación del color cuando la marca sea en color. |

## Tipos de marcas. Requisitos y formatos aceptables para la representación de la marca.

### Representación gráfica de la marca

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina exige que las marcas se representen gráficamente?**
 | [ ]  Sí, todas las marcas deben estar representadas gráficamente. No se permite otra forma de representación. |
| [ ]  Sí, todas las marcas deben estar representadas gráficamente, si bien para determinados tipos de marcas se aceptan formas alternativas de representación que son opcionales, es decir, el solicitante puede presentarlas junto con la representación gráfica si así lo desea (por ejemplo, la representación gráfica de la notación de un sonido puede acompañarse de un archivo sonoro (MP3). Por favor, especifique: |
| [ ]  Sí, todas las marcas deben estar representadas gráficamente, si bien para determinados tipos de marcas se prevén formas alternativas de representación obligatorias (por ejemplo, la representación gráfica de un sonido *debe* estar acompañada de un archivo sonoro). Por favor, especifique: |
| [ ]  No, no es obligatorio representar gráficamente determinadas marcas. Por favor, especifique cuáles: |

### Descripción de la marca

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Es obligatorio proporcionar una descripción de la marca?**
 | [ ]  Sí, para todos los tipos de marcas. |
| [ ]  Sí, pero solo para determinados tipos de marcas. Por favor, especifique cuáles: |
| [ ]  No, la descripción no es obligatoria. |

### Tipos de marcas que pueden protegerse y requisitos adicionales

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Pueden protegerse las marcas siguientes:**
 | [ ]  Marcas denominativas (o marcas en caracteres estándar). |
| [ ]  Marcas figurativas. |
| [ ]  Marcas combinadas (elementos figurativos + denominativos). |
| [ ]  Marcas holograma. Si la Oficina exige el cumplimiento de requisitos o directrices específicos relativos a la representación de los hologramas (por ejemplo, varias imágenes vistas desde distintos ángulos), indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas tridimensionales (marcas de forma).Si la Oficina exige el cumplimiento de requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas tridimensionales (por ejemplo, varias imágenes vistas desde distintos ángulos), indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas de color propiamente dichas (marcas que consisten exclusivamente en un color, sin ninguna otra característica).Si es necesario indicar el color o un código de color con arreglo a un sistema de identificación de colores reconocido internacionalmente (por ejemplo, Pantone), por favor, especifique los sistemas que se aceptan: |
| [ ]  Marcas sonoras. Si existen requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas sonoras (por ejemplo, ondas sonoras o notación musical), indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas animadas (de movimiento). Si existen requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas animadas (por ejemplo, la secuencia correcta del movimiento que se percibe), indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas multimedia (animadas y sonoras). Si existen requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas multimedia (por ejemplo, la secuencia correcta del movimiento que se percibe), indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas olfativas. Si existen requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas olfativas, indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas gestuales. Si existen requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas gestuales, indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas de posición. Si existen requisitos o directrices específicos relativos a la representación de las marcas de posición (por ejemplo, la utilización de líneas de puntos para indicar las partes que no están incluidas en el derecho exclusivo), indique cuáles son: |
| [ ]  Marcas relativas al diseño de un producto o a su embalaje. Si existen requisitos o directrices específicos para la representación de las marcas relativas al diseño de un producto o a su embalaje, indique cuáles son: |

### Formatos de representación de la marca ante la Oficina

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Por favor, indique cuáles son los formatos de representación que se exigen para cada tipo de marca:**

***[Solo deben mencionarse los tipos de marca enumerados en la pregunta 16.]*** | Marcas denominativas: |
| Marcas figurativas: |
| Marcas combinadas (elementos figurativos + denominativos): |
| Marcas holograma: |
| Marcas tridimensionales (marcas de forma): |
| Marcas de color propiamente dichas (marcas que consisten exclusivamente en un color, sin ninguna otra característica): |
| Marcas sonoras: |
| Marcas animadas (de movimiento): |
| Marcas multimedia (animadas y sonoras): |
| Marcas olfativas: |
| Marcas gestuales: |
| Marcas de posición: |
| Marcas relativas al diseño de un producto o a su embalaje: |
| Otras: |

### Requisitos para la protección de las marcas colectivas, de certificación y de garantía

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **La Oficina acepta los siguientes tipos de marcas:**
 | [ ]  Marcas colectivas. |
| [ ]  Marcas de certificación. |
| [ ]  Marcas de garantía. |
| [ ]  La Oficina no acepta ninguno de estos tipos de marcas.*[Pase a la pregunta 24.]* |
| 1. **¿Se exige un reglamento de uso de la marca para los tipos de marca mencionados?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No. |
| 1. **Indique cuándo puede presentarse a la Oficina el reglamento de uso de la marca:**
 | [ ]  Una vez que la Oficina haya recibido la notificación de la designación en el registro internacional. |
| [ ]  Antes de que se emita una denegación provisional. |
| [ ]  Después de la denegación provisional. |
| 1. **¿Existe un plazo para presentar dicho reglamento?**
 | [ ]  Sí. Por favor, especifique la duración del plazo e indique cómo se calcula. |
| [ ]  No. |
| 1. **¿Se considera suficiente la presentación de un resumen de dicho reglamento?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No. |
| 1. **Indique el idioma en el que debe presentarse el reglamento o el resumen:**
 |  |

# SISTEMA DE EXAMEN: CLASIFICACIÓN DE NIZA

## Clasificación de Niza. Títulos de clase. Descripciones.

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina acepta la utilización de los títulos de las clases de la clasificación de Niza en la lista de los productos y servicios (por ejemplo, el título “calzado y artículos de sombrerería” de la clase 25)?**
 | [ ]  Sí, la Oficina acepta la utilización de todos los títulos de las clases. |
| [ ]  Sí, la Oficina acepta la utilización de los títulos de las clases siguientes: |
| [ ]  No, la Oficina no acepta la utilización de los títulos de las clases.*[Pase a la pregunta 26.]* |
| 1. **¿La reivindicación del título de una clase equivale a la reivindicación de todos los productos o servicios incluidos en dicha clase?**
 | [ ]  Sí, la mención del título de una clase abarca todos los productos o servicios incluidos en esa clase. |
| [ ]  No, la mención del título de una clase se refiere al “significado literal” de los términos correspondientes a los productos o servicios enumerados en el título de la clase determinada. |
| 1. **¿La Oficina exige que los productos y servicios se seleccionen exclusivamente de la lista alfabética de la Clasificación de Niza?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No. |
| 1. **¿La Oficina acepta el empleo de términos generales (por ejemplo, el término “prendas de vestir” de la clase 25)?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No, el titular debe especificar los artículos concretos, por ejemplo, los tipos de prendas de vestir de la clase 25 (camisas, pantalones, calcetines, etc.). |
| 1. **Si la Oficina cuenta con una lista de los términos aceptables o preferibles disponible en su sitio web, proporcione el enlace a la página web:**
 |  |
| 1. **¿La Oficina complementa la Clasificación de Niza con, por ejemplo, la división de clases concretas de productos y servicios en subclases más reducidas (sistema de subclasificación)?**
 | [ ]  Sí. Por favor, proporcione más información o un enlace al sitio web donde figuren más detalles:  |
| [ ]  No. |

## Sistema de examen: Motivos absolutos y relativos

### Manual de examen

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Si la Oficina cuenta con un manual de examen, proporcione un enlace:**
 |  |

### Examen de los motivos absolutos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina efectúa un examen de la marca basado en motivos absolutos?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 33.]* |
| 1. **Indique cuáles de los signos (marcas) siguientes están excluidos del registro por motivos absolutos:**
 | [ ]  Signos que no satisfacen otros requisitos de la definición de una marca. |
| [ ]  Signos que carecen de carácter distintivo.  |
| [ ]  Signos que consisten exclusivamente en signos o indicaciones que puedan servir, en el comercio, para designar la especie, la calidad, la cantidad, el destino, el valor, la procedencia geográfica o la época de obtención del producto o de la prestación del servicio. |
| [ ]  Signos que consisten exclusivamente en signos o indicaciones que hayan llegado a ser usuales en el lenguaje corriente o en las costumbres leales y constantes del comercio. |
| [ ]  Signos que consisten exclusivamente en la forma u otra característica de los productos impuesta por la propia naturaleza del producto, que sea necesaria para obtener un resultado técnico o que dé un valor sustancial al producto. |
| [ ]  Signos contrarios a la moral o al orden público. |
| [ ]  Signos que pueden inducir a engaño al público en relación con, por ejemplo, la naturaleza, la calidad o el origen geográfico de los productos o servicios. |
| [ ]  Signos contrarios al Artículo 6*ter* del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. |
| [ ]  Signos cuyo registro está prohibido en virtud de cualquier acto normativo, norma jurídica o acuerdo internacional (por ejemplo, una denominación de variedad vegetal o un dibujo o modelo industrial). |
| [ ]  Signos cuya solicitud de registro se haya presentado de mala fe. |
| [ ]  Otros. Por favor, especifique cuáles: |

### Carácter distintivo adquirido

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Podría el titular superar una denegación si aporta pruebas que demuestren que la marca ha adquirido carácter distintivo a través del uso?**
 | [ ]  Sí. Indique los motivos que podrían superarse con esas pruebas y el tipo de prueba necesario para ello: |
| [ ]  No. |

### Declaración de consentimiento de la autoridad competente

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina acepta la declaración de consentimiento de, por ejemplo, la autoridad competente cuya bandera u otro elemento protegido forman parte de la marca?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No. *[Pase a la pregunta 37.]* |
| 1. **¿La Oficina exige la versión original de la declaración de consentimiento?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  Sí, aunque para cumplir con el plazo basta con una copia de la declaración de consentimiento, siempre que el original se presente posteriormente dentro de un plazo concreto. Especifique la duración de este plazo: |
| [ ]  No, basta con una copia. |
| [ ]  No. |
| 1. **Indique cuándo puede presentarse una declaración de consentimiento ante la Oficina:**
 | [ ]  Una vez que la Oficina haya recibido la notificación del registro internacional. |
| [ ]  Antes de que se emita una denegación provisional.  |
| [ ]  Después de la denegación provisional.  |

### Examen de los motivos relativos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina efectúa un examen de la marca basado en motivos relativos?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 39.]* |
| 1. **Indique cuáles de los signos (marcas) siguientes están excluidos del registro por motivos relativos:**
 | [ ]  Signos idénticos a una marca anterior registrada o cuyo registro haya solicitado otra persona en relación con productos o servicios idénticos.  |
| [ ]  Signos idénticos a una marca anterior registrada o cuyo registro haya solicitado otra persona en relación con productos o servicios similares.  |
| [ ]  Signos similares a una marca anterior registrada o cuyo registro haya solicitado otra persona en relación con productos o servicios idénticos.  |
| [ ]  Signos similares a una marca anterior registrada o cuyo registro haya solicitado otra persona en relación con productos o servicios similares.  |
| [ ]  Signos idénticos o similares a una marca notoriamente conocida.  |
| [ ]  Otros. Por favor, especifique cuáles:  |
| 1. **Si la Oficina cuenta con una lista de marcas notoriamente conocidas, proporcione un enlace:**
 |  |

### Declaración de consentimiento del titular del derecho anterior

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina acepta las declaraciones de consentimiento para superar una denegación basada en derechos anteriores?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 44.]* |
| 1. **¿La Oficina exige la versión original de la declaración de consentimiento?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  Sí, aunque para cumplir con el plazo basta con una copia de la declaración de consentimiento, siempre que el original se presente posteriormente dentro de un plazo concreto. Especifique la duración de ese plazo:  |
| [ ]  No, basta con una copia.  |
| 1. **La declaración de consentimiento, ¿tiene el efecto automático de superar la denegación incluso cuando, por ejemplo, las marcas y los productos o servicios sean idénticos?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Indique cuándo puede presentarse una declaración de consentimiento ante la Oficina:**
 | [ ]  Una vez que la Oficina haya recibido la notificación del registro internacional.  |
| [ ]  Antes de que se emita una denegación provisional.  |
| [ ]  Después de la denegación provisional.  |

## Observaciones de terceros

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Se admiten observaciones presentadas por terceros?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  Sí, pero únicamente dentro de un plazo determinado. Indique dicho plazo: |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 52.]* |
| 1. **¿Es obligatorio presentar dichas observaciones a la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No, a otro organismo. Indique el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico: |
| 1. **¿Quién puede presentar observaciones de terceros?**
 | [ ]  Cualquier persona. |
| [ ]  Las partes interesadas (por ejemplo, los titulares de derechos anteriores y sus mandatarios). |
| [ ]  Otros. Por favor, especifique quiénes: |
| 1. **Indique en qué idioma deben presentarse las observaciones de terceros:**
 |  |
| 1. **Si se exige el pago de tasas por la presentación de observaciones de terceros, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |
| 1. **Si se exige el cumplimiento de otros requisitos para presentar las observaciones de terceros, indique cuáles:**
 |  |
| 1. **¿El titular tiene derecho a responder a las observaciones?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿La Oficina tiene en cuenta las observaciones de terceros recibidas al efectuar el examen de oficio?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |

## Sistema de oposición

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina permite la oposición de terceros?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 69.]* |
| 1. **¿Cuándo tiene lugar el procedimiento de oposición?**
 | [ ]  El procedimiento de oposición tiene lugar antes de que la Oficina conceda la protección (sistema de oposición previa a la concesión).  |
| [ ]  El procedimiento de oposición tiene lugar después de que la Oficina conceda la protección (sistema de oposición posterior a la concesión).  |
| [ ]  La Oficina efectúa el examen de oficio y el procedimiento de oposición al mismo tiempo (sistema de oposición simultánea).  |

### Publicación a los efectos de oposición

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Se publican las marcas a efectos de oposición?**
 | [ ]  Sí, en una publicación de la Oficina. Indique el nombre de la publicación:  |
| [ ]  Sí, en el periódico local. Indique el nombre del periódico local:  |
| [ ]  Sí, en una publicación administrada por otro organismo público. Indique el nombre de la publicación:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Indique el idioma de la publicación:**
 |  |
| 1. **Si la publicación se realiza por medios electrónicos, proporcione un enlace:**
 |  |

### Motivos de oposición

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Indique los motivos en los que puede basarse una oposición:**
 | [ ]  Solo en motivos absolutos.  |
| [ ]  Solo en motivos relativos.  |
| [ ]  En motivos absolutos y relativos.  |
| [ ]  Otros motivos. Por favor, especifique cuáles:  |

### Presentación de una oposición

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Quién puede presentar una oposición?**
 | [ ]  Cualquier persona.  |
| [ ]  Las partes interesadas (por ejemplo, los titulares de derechos anteriores y sus mandatarios).  |
| [ ]  Otros. Por favor, especifique quiénes:  |
| 1. **La oposición ¿debe presentarse ante la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No, la oposición debe presentarse ante la autoridad siguiente (indique el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico): |
| 1. **¿Cuál es el plazo para presentar una oposición?**
 | [ ]  Dos meses. |
| [ ]  Tres meses. |
| [ ]  Otro. Indique el plazo: |
| 1. **¿Cómo se calcula el plazo para presentar una oposición?**
 | [ ]  El plazo comienza desde la fecha de publicación del registro internacional por la Oficina. |
| [ ]  El plazo comienza desde la fecha en la que la OMPI publica el registro internacional en la *Gaceta de la OMPI de Marcas Internacionales*. |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **¿Puede prorrogarse dicho plazo?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 65.]* |
| 1. **Seleccione los requisitos exigidos para solicitar la prórroga:**
 | [ ]  Actuar por medio de un mandatario local. *(Véanse las preguntas 74 a 83.)*  |
| [ ]  Solicitarla por carta.  |
| [ ]  Cumplimentar un formulario especial. Proporcione un enlace al formulario: |
| [ ]  Pagar unas tasas. Indique la cuantía y la divisa: |
| [ ]  Aportar pruebas que justifiquen la prórroga. Indique cuáles son esas pruebas: |
| [ ]  Otro requisito. Indique cuál: |
| 1. **¿Cuál es el plazo máximo para solicitar la prórroga?**
 | [ ]  Un mes |
| [ ]  Dos meses. |
| [ ]  Otro. Indique cuál: |
| 1. **Si se exige el pago de tasas por la presentación de una oposición, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |
| 1. **Indique en qué idioma puede presentarse una oposición:**
 |  |
| 1. **Indique cualquier otro requisito que se exija para presentar una oposición:**
 |  |
| 1. **Proporcione cualquier otra información pertinente sobre los procedimientos de examen u oposición (por ejemplo, sobre la suspensión de los procedimientos de tramitación) o incluya un enlace al sitio web:**
 |  |

## Notificaciones de la Oficina

### Idioma de las notificaciones a la OMPI

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **La Oficina emite notificaciones a la OMPI en el idioma o idiomas siguientes:**
 | [ ]  Inglés.  |
| [ ]  Francés.  |
| [ ]  Español.  |

### Situación provisional

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina emite declaraciones de situación provisional de conformidad con la Regla 18*bis* del Reglamento del Protocolo?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |

### Declaraciones de concesión de la protección

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Cómo comunica la Oficina a la OMPI la concesión de la protección?**
 | [ ]  Envía un documento aparte por cada registro internacional.  |
| [ ]  Envía una lista de los registros internacionales a los que se ha concedido protección durante un período determinado.  |
| 1. **¿La Oficina emite, automáticamente, un certificado local de protección junto con la declaración de concesión de la protección?**
 | [ ]  Sí, se envía el certificado a la OMPI junto con la declaración de concesión de la protección. |
| [ ]  Sí, el certificado se envía directamente al titular. |
| [ ]  No, el certificado debe solicitarse directamente ante la Oficina. |
| [ ]  El certificado puede descargarse de Internet. Proporcione un enlace: |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **Si se exige el pago de tasas para obtener el certificado, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |

## Requisitos para la representación local

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Si el titular no tiene domicilio legal en el territorio, ¿el titular, o terceros, están obligados a nombrar a un mandatario local para realizar determinados trámites ante la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 76.]* |
| 1. **¿Para qué trámites el titular, o terceros, deben nombrar a un mandatario local?**
 | [ ]  Responder a las observaciones de terceros. |
| [ ]  Presentar el reglamento de uso de la marca si se trata de una marca colectiva, una marca de certificación o una marca de garantía (antes de que se emita la denegación provisional o en ausencia de ella). |
| [ ]  Presentar una declaración de consentimiento (antes de que se emita la denegación provisional o en ausencia de ella). |
| [ ]  Impugnar una denegación provisional de oficio mediante la presentación de una petición de revisión o de un recurso. |
| [ ]  Impugnar una denegación provisional basada en una oposición o presentar contraargumentos. |
| [ ]  Presentar una oposición. |
| [ ]  Impugnar una decisión de la Oficina o presentar un recurso. |
| [ ]  Solicitar la prórroga de un plazo. |
| [ ]  Oponerse a una acción de cancelación. |
| [ ]  Solicitar la cancelación de los derechos de un tercero. |
| [ ]  Oponerse a una acción de invalidación. |
| [ ]  Solicitar la invalidación de los derechos de un tercero. |
| [ ]  Solicitar ante la Oficina la división de un registro internacional. |
| [ ]  Solicitar ante la Oficina la fusión de un registro internacional resultante de una división. |
| [ ]  Inscribir una licencia en el territorio (cuando la Oficina haya notificado su declaración a la OMPI de conformidad con la Regla 20*bis*.6)b) del Reglamento del Protocolo). |
| [ ]  Presentar una petición para que la Oficina tome nota de una sustitución. |
| [ ]  Presentar una solicitud de transformación. |
| [ ]  Solicitar un certificado local de protección. |
| [ ]  Presentar observaciones en calidad de tercero. |
| [ ]  Otro trámite. Especifique cuál: |
| 1. **¿Cómo pueden el titular, o terceros, obtener información sobre los mandatarios que pueden nombrar?**
 | [ ]  Puede obtenerse información en Internet. Por favor, proporcione un enlace: |
| [ ]  La Oficina proporciona información |
| 1. **¿La Oficina exige un poder?**
 | [ ]  Sí. |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 83.]* |
| 1. **¿El poder debe estar certificado por notario o legalizado/apostillado?**
 | [ ]  Sí. Por favor, especifique los requisitos: |
| [ ]  No. |
| 1. **¿La Oficina exige la versión original del poder?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  Sí, aunque para inscribir al mandatario basta con una copia del poder, siempre que el original se presente posteriormente dentro de un plazo concreto. Especifique la duración de este plazo:  |
| [ ]  No, basta con una copia.  |
| 1. **¿Puede presentarse el poder después del vencimiento del plazo para responder a una denegación provisional?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 83.]* |
| 1. **¿Cuál es el plazo para presentar el poder?**
 |  |
| 1. **¿Debe pagarse una tasa por la presentación tardía del poder?**
 | [ ]  Sí. Por favor, indique la cuantía:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿El titular puede comparecer directamente ante la Oficina, sin necesidad de un mandatario local, para realizar algún trámite?**
 | [ ]  Sí. Por favor, indique para qué trámites:  |
| [ ]  No.  |

## Denegación provisional de oficio: Plazos y posible revisión o recurso

### Denegación provisional de oficio total o parcial

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina podría emitir una denegación provisional total (respecto de todos los productos y servicios) cuando los motivos de denegación solo sean aplicables a algunos de los productos y servicios?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿Cómo procede la Oficina si el titular no responde a la denegación?**
 | [ ]  Prosigue el procedimiento con la lista reducida de los productos y servicios (es decir, aquellos que no están afectados por los motivos de denegación).  |
| [ ]  La designación se dará por abandonada o retirada en relación con todos los bienes y servicios. |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **¿Cómo debe el titular pedir la revisión o responder a una denegación provisional? Seleccione todas las respuestas que proceda:**
 | [ ]  Debe declarar su conformidad con los requisitos de la Oficina (por ejemplo, aceptar una renuncia a la protección, limitar la lista de productos y servicios o reivindicar la asociación con derechos anteriores). |
| [ ]  Debe solicitar a la Oficina una revisión de la decisión. |
| [ ]  Debe presentar un recurso ante otro organismo. Indique el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico: |
| [ ]  Debe actuar por medio de un mandatario local. *(Véanse las preguntas 74 a 83.)*  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **¿Basta con presentar ante la OMPI un formulario MM6 (petición de inscripción de una limitación de la lista de productos y servicios) para responder a una denegación provisional (cuando proceda)?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 89.]* |
| 1. **¿El titular debe asimismo informar a la Oficina, antes del vencimiento del plazo para responder, de que ha presentado un formulario MM6 ante la OMPI?**
 | [ ]  Sí. Especifique cómo debe presentarse esta información ante la Oficina:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si se exigen otros requisitos para pedir la revisión o responder a una denegación provisional, indique cuáles son:**
 |  |
| 1. **¿Qué plazo tiene el titular para pedir la revisión o responder a una denegación provisional?**
 | [ ]  Un mes. |
| [ ]  Dos meses. |
| [ ]  Tres meses. |
| [ ]  Otro. Especifique: |
| 1. **Indique cómo se calcula el plazo para pedir la revisión o responder a una denegación provisional:**
 | [ ]  Desde la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.  |
| [ ]  Desde la fecha en la que la OMPI notifica la denegación provisional al titular.  |
| [ ]  Desde la fecha en la que el titular recibe la notificación de la denegación provisional.  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |
| 1. **Si el plazo se calcula desde la fecha en la que el titular recibe la notificación, ¿este debe presentar una prueba de la fecha de dicha recepción?**
 | [ ]  Sí. Por favor, indique qué prueba:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Indique en qué idioma debe presentarse la petición de revisión:**
 |  |

### Presentación de un recurso

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Es posible presentar un recurso contra una decisión de la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 101.]* |
| 1. **¿Puede presentarse ese recurso ante la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No. Especifique el organismo ante el que puede presentarse un recurso (indique el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico):  |
| 1. **Si existen otros requisitos para la presentación de un recurso, indíquelos:**
 |  |
| 1. **¿Qué plazo tiene el titular para presentar un recurso?**
 | [ ]  Un mes. |
| [ ]  Dos meses. |
| [ ]  Tres meses. |
| [ ]  Otro. Especifique: |
| 1. **Indique cómo se calcula el plazo:**
 | [ ]  Desde la fecha de emisión de la decisión tomada por la Oficina. |
| [ ]  Desde la fecha en que la OMPI notifica al titular la decisión tomada por la Oficina. |
| [ ]  Desde la fecha en que el titular recibe la notificación de la decisión tomada por la Oficina. |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |
| 1. **Si el plazo se calcula a partir de la fecha en que el titular recibe la notificación de la decisión, ¿la Oficina le exige que presente una prueba de la fecha de dicha recepción?**
 | [ ]  Sí. Por favor, indique qué prueba:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Indique en qué idioma debe presentarse el recurso:**
 |  |

## Denegación provisional basada en una oposición: Plazos y posible respuesta o recurso

### Denegación provisional basada en una oposición

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Cuándo emite la Oficina una denegación provisional basada en una oposición?**
 | [ ]  Automáticamente, al recibir la oposición de un tercero.  |
| [ ]  Únicamente tras haber comprobado que la oposición cumple los requisitos formales.  |
| [ ]  Únicamente tras haber examinado el fondo de la oposición, si considera que esta podría prosperar.  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |

### Denegación provisional total o parcial basada en una oposición: Duración y cálculo del plazo

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Cuando la oposición presentada solo se refiere a algunos de los productos y servicios, ¿qué decisión adoptará la Oficina?**
 | [ ]  Una denegación provisional *total* basada en una oposición (la denegación afecta a todos los productos y servicios).  |
| [ ]  Una denegación provisional *parcial* basada en una oposición (la denegación afecta únicamente a los productos y servicios a los que se refiere la oposición).  |
| 1. **¿El titular debe presentar contraargumentos?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 111.]* |
| 1. **¿El titular debe actuar por medio de un mandatario local?**
 | [ ]  Sí. *(Véanse las preguntas 74 a 83.)*  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿Cuáles son las consecuencias de la ausencia de respuesta o contraargumentos del titular?**
 | [ ]  La Oficina no adoptará ninguna decisión sobre la oposición y la designación se dará por abandonada (retirada) con respecto a todos los productos y servicios.  |
| [ ]  La Oficina no adoptará ninguna decisión sobre la oposición y la designación se dará por abandonada en relación con los productos y servicios objeto de la oposición (la Oficina proseguirá el procedimiento en relación con los productos y servicios que no estén afectados por la oposición, de haberlos).  |
| [ ]  La Oficina adoptará una decisión sobre la oposición e informará al titular al respecto.  |
| 1. **¿Cuál es la duración del plazo para que el titular responda o presente contraargumentos?**
 | [ ]  Un mes.  |
| [ ]  Dos meses.  |
| [ ]  Tres meses.  |
| [ ]  Otra duración. Especifique:  |
| 1. **¿Cómo se calcula el plazo?**
 | [ ]  Desde la fecha de emisión de la denegación provisional por la Oficina.  |
| [ ]  Desde la fecha en la que la OMPI notifica la denegación provisional al titular. |
| [ ]  Desde la fecha en la que el titular recibe la notificación de la denegación provisional. |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **Si el plazo se calcula desde la fecha en la que el titular recibe la notificación, ¿la Oficina le exige que presente una prueba de la fecha de dicha recepción?**
 | [ ]  Sí. Por favor, indique qué prueba:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿Se exige el cumplimiento de otros requisitos para presentar contraargumentos?**
 | [ ]  Sí. Especifique cuáles:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿En qué idioma deben presentarse los contraargumentos o la respuesta?**
 |  |

### Recurso

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Es posible recurrir la decisión adoptada por la Oficina como consecuencia de la oposición?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 118.]* |
| 1. **¿Puede presentarse ese recurso ante la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No. Especifique el organismo ante el que puede presentarse un recurso (indique el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico):  |
| 1. **¿Cuál es el plazo para presentar un recurso?**
 | [ ]  Un mes. |
| [ ]  Dos meses. |
| [ ]  Tres meses. |
| [ ]  Otro. Especifique: |
| 1. **¿Cómo se calcula el plazo?**
 | [ ]  Desde la fecha de emisión de la decisión tomada por la Oficina. |
| [ ]  Desde la fecha en que la OMPI notifica al titular la decisión tomada por la Oficina. |
| [ ]  Desde la fecha en que el titular recibe la notificación de la decisión tomada por la Oficina. |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |
| 1. **Si el plazo se calcula desde la fecha en que el titular recibe la notificación, ¿la Oficina le exige que presente una prueba de la fecha de dicha recepción?**
 | [ ]  Sí. Indique qué prueba: |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si existen otros requisitos para presentar un recurso, indique cuáles son:**
 |  |
| 1. **¿En qué idioma debe presentarse el recurso?**
 |  |

## Prórroga de los plazos

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Es posible solicitar la prórroga de los plazos fijados para algunos o todos los procedimientos ante la Oficina?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 121.]* |
| 1. **Indique los procedimientos cuyos plazos pueden prorrogarse ante la Oficina y la duración de la prórroga:**
 | [ ]  Procedimientos relativos a la denegación provisional de oficio:  |
| [ ]  Procedimientos relativos a la denegación provisional basada en una oposición:  |
| [ ]  Otros. Especifique:  |
| 1. **Seleccione todos los requisitos aplicables para la prórroga de los plazos:**
 | [ ]  Actuar por medio de un mandatario local. *(Véanse las preguntas 74 a 83.)*  |
| [ ]  Solicitarla por carta.  |
| [ ]  Cumplimentar un formulario especial. Proporcione un enlace al formulario:  |
| [ ]  Pagar unas tasas. Indique la cuantía y la divisa de las tasas:  |
| [ ]  Aportar pruebas que justifiquen la prórroga. Indique cuáles son esas pruebas:  |
| [ ]  Otros. Especifique:  |

## Requisito del uso efectivo de la marca (requisitos de mantenimiento)

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿El titular debe presentar pruebas del uso efectivo de la marca?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 128.]* |
| 1. **Indique el plazo en el que el titular debe presentar pruebas del uso efectivo de la marca:**
 |  |
| 1. **Proporcione un enlace a un sitio web con información sobre los requisitos relativos al uso efectivo de la marca, de haberlo.**
 |  |
| 1. **¿Cuáles son los requisitos de procedimiento para demostrar con pruebas el uso efectivo?**
 | [ ]  Las pruebas deben presentarse mediante un formulario obligatorio o específico. Indique qué tipo de prueba se exige y en qué idioma debe cumplimentarse el formulario: |
| [ ]  Se debe actuar por medio de un mandatario local. *(Véanse las preguntas 74 a 83.)* |
| [ ]  Se deben pagar unas tasas por la presentación de los documentos pertinentes. Indique la cuantía y la divisa de las tasas: |
| [ ]  Otros. Especifique:  |
| 1. **¿Cuáles son las consecuencias de la ausencia de respuesta o de presentación de pruebas por parte del titular?**
 | [ ]  Se cancela la designación y el titular pierde el derecho a presentar un recurso o una petición de revisión. |
| [ ]  Se ofrece al titular otra oportunidad de presentar un recurso o una petición de revisión. Especifique los detalles: |
| [ ]  Otros. Especifique:  |
| 1. **Si se aceptan motivos que justifiquen la falta de uso, indique cuáles son:**
 |  |
| 1. **¿La Oficina envía recordatorios a los titulares o sus mandatarios en relación con los requisitos de mantenimiento (uso) posteriores al registro y los plazos?**
 | [ ]  Sí. Especifique los detalles y proporcione un enlace: |
| [ ]  No. |

## Cancelación por falta de uso de la marca

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La legislación nacional prevé la cancelación de un registro debida a la falta de uso de la marca?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 142.]* |
| 1. **¿Cuándo puede solicitarse la cancelación del registro de una marca por falta de uso?**
 | [ ]  Tras un período de tres años seguidos de falta de uso.  |
| [ ]  Tras un período de cinco años seguidos de falta de uso.  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |
| 1. **¿A partir de qué fecha se calcula el período de uso?**
 | [ ]  A partir de la fecha del registro internacional o de la designación posterior (fecha de la solicitud).  |
| [ ]  A partir de la fecha en la que la Oficina concede protección a la marca (fecha de registro).  |
| [ ]  Otra fecha. Especifique:  |
| 1. **¿Quién puede solicitar la cancelación?**
 | [ ]  Cualquier persona.  |
| [ ]  Las partes interesadas (por ejemplo, los titulares de derechos anteriores y sus mandatarios).  |
| [ ]  Otros. Especifique:  |
| 1. **Si se exige el pago de tasas por la solicitud de cancelación, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |
| 1. **¿La Oficina exige la utilización de un formulario especial para solicitar la cancelación?**
 | [ ]  Sí. Proporcione un enlace al formulario:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Indique en qué idioma puede presentarse una solicitud de cancelación:**
 |  |
| 1. **Proporcione cualquier otra información importante sobre el procedimiento de cancelación o incluya el enlace a un sitio web:**
 |  |
| 1. **¿Cuál es el plazo para que el titular responda a la solicitud de cancelación?**
 |  |
| 1. **¿Cómo debe responder el titular a la acción de cancelación?**
 | [ ]  Mediante la presentación de contraargumentos (con sus pruebas). Indique los plazos correspondientes:  |
| [ ]  Mediante la aportación de pruebas.  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |
| 1. **Si se aceptan motivos que justifiquen la falta de uso, indique cuáles son:**
 |  |
| 1. **Indique el organismo ante el que el titular debe responder a la acción de cancelación y proporcione el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico:**
 |  |
| 1. **Cuando se haya iniciado ante la Oficina un procedimiento de cancelación, ¿cómo informa de ello la Oficina al titular si este no ha nombrado a un mandatario local?**
 | [ ]  La Oficina envía una comunicación directamente al titular.  |
| [ ]  La Oficina envía una comunicación a través de la OMPI (Regla 23*bis* del Reglamento del Protocolo).  |
| 1. **¿Cuáles son las consecuencias de la ausencia de respuesta del titular o si este no presenta pruebas del uso?**
 | [ ]  Se cancela la designación y el titular pierde el derecho a presentar un recurso o una petición de revisión.  |
| [ ]  Se ofrece al titular otra oportunidad de presentar un recurso o una petición de revisión. Especifique los detalles:  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |

## Cancelación del registro de la marca por OTROS motivos, APARTE de la falta de uso

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La legislación nacional prevé la cancelación de un registro por otros motivos, aparte de la falta de uso de la marca?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 150.]* |
| 1. **Indique los motivos en los que puede fundarse una solicitud de cancelación:**
 |  |
| 1. **¿Quién puede solicitar la cancelación?**
 | [ ]  Cualquier persona.  |
| [ ]  Las partes interesadas (por ejemplo, los titulares de derechos anteriores y sus mandatarios).  |
| [ ]  La Oficina puede declararla de oficio.  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |
| 1. **¿La Oficina exige la utilización de un formulario especial para solicitar la cancelación?**
 | [ ]  Sí. Proporcione un enlace al formulario:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si existe un plazo para que el titular responda a la solicitud de cancelación, indíquelo y cómo se calcula:**
 |  |
| 1. **Indique el organismo ante el que el titular debe responder a la solicitud de cancelación y proporcione el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico:**
 |  |
| 1. **Si el titular no ha nombrado a un mandatario local, ¿cómo le informa la Oficina acerca de una solicitud de cancelación presentada directamente ante la Oficina o ante otros organismos, si la Oficina tiene conocimiento de ello?**
 | [ ]  La Oficina envía una comunicación directamente al titular.  |
| [ ]  La Oficina envía una comunicación a través de la OMPI (Regla 23*bis* del Reglamento del Protocolo).  |
| [ ]  La Oficina no envía una comunicación al titular.  |
| 1. **¿Cuáles son las consecuencias de la ausencia de respuesta del titular?**
 | [ ]  Se cancela la designación y el titular pierde el derecho a presentar un recurso o una petición de revisión.  |
| [ ]  Se ofrece al titular otra oportunidad de presentar un recurso o una petición de revisión. Especifique los detalles:  |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique:  |

## Invalidaciones

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿Se prevé la invalidación en la legislación nacional?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 162.]* |
| 1. **Indique los motivos por los que puede invalidarse una marca:**
 |  |
| 1. **¿Quién puede solicitar la invalidación?**
 | [ ]  Cualquier persona. |
| [ ]  Las partes interesadas (por ejemplo, los titulares de derechos anteriores y sus mandatarios). |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **Si existe un plazo para solicitar la invalidación, indíquelo y cómo se calcula:**
 |  |
| 1. **¿La Oficina exige la utilización de un formulario especial para solicitar la invalidación?**
 | [ ]  Sí. Proporcione un enlace al formulario:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si se exige el pago de tasas por la solicitud de una invalidación, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |
| 1. **Indique en qué idioma puede presentarse una solicitud de invalidación:**
 |  |
| 1. **Proporcione cualquier otra información importante sobre el procedimiento de invalidación o incluya el enlace a un sitio web:**
 |  |
| 1. **Si existe un plazo para que el titular responda a la solicitud de invalidación, indique cuál es:**
 |  |
| 1. **Indique el organismo ante el que el titular debe responder a la solicitud de invalidación y proporcione el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico:**
 |  |
| 1. **¿Cuáles son las consecuencias de la ausencia de respuesta del titular a la solicitud de invalidación?**
 | [ ]  Se invalida la designación y el titular pierde el derecho a presentar un recurso o una petición de revisión. |
| [ ]  Se ofrece al titular otra oportunidad de presentar un recurso o una petición de revisión. Especifique los detalles: |
| [ ]  Otra respuesta. Especifique: |
| 1. **Si el titular no ha nombrado a un mandatario local, ¿cómo le informa la Oficina acerca de una solicitud de invalidación presentada directamente ante la Oficina o ante otros organismos, si la Oficina tiene conocimiento de ello?**
 | [ ]  La Oficina envía una comunicación directamente al titular.  |
| [ ]  La Oficina envía una comunicación a través de la OMPI (Regla 23*bis* del Reglamento del Protocolo).  |
| [ ]  La Oficina no envía una comunicación al titular.  |

## División de un registro internacional

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La legislación nacional permite la división de derechos nacionales o regionales?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 168.]* |
| 1. **¿Se prevé que la Oficina presente a la OMPI las solicitudes de división de un registro internacional?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si la Oficina exige el pago de una tasa, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |

## Fusión de registros internacionales resultantes de la inscripción de una división

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La legislación nacional permite la fusión de derechos nacionales o regionales?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 168.]* |
| 1. **¿Se prevé que la Oficina presente a la OMPI las solicitudes de fusión de registros internacionales resultantes de la inscripción de una división?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si la Oficina exige el pago de una tasa, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |

## Sustitución

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La legislación nacional cuenta con una disposición específica sobre la sustitución?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿La Oficina permite la sustitución parcial?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿La Oficina exige la utilización de un formulario especial para solicitar que se tome nota del registro internacional?**
 | [ ]  Sí. Proporcione un enlace al formulario:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿En qué idioma debe presentarse la petición de que se tome nota del registro internacional?**
 |  |
| 1. **Si se exige el pago de tasas por la petición de tomar nota del registro internacional, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |

## Transformación

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La legislación nacional cuenta con una disposición específica sobre la transformación?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿La Oficina exige la utilización de un formulario especial para solicitar la transformación?**
 | [ ]  Sí. Proporcione un enlace al formulario:  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Si se exige el pago de tasas para solicitar la trasformación, indique la cuantía y la divisa:**
 |  |
| 1. **¿La Oficina vuelve a efectuar un examen tras la solicitud de transformación?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 178.]* |
| 1. **Indique los motivos en los que se basa dicho examen:**
 | [ ]  Solo motivos absolutos.  |
| [ ]  Solo motivos relativos.  |
| [ ]  Motivos absolutos y relativos.  |
| [ ]  Otros motivos. Especifique:  |
| 1. **¿La Oficina lleva a cabo otros procedimientos específicos (como volver a publicar a efectos de oposición, etc.) antes de que se produzca la transformación?**
 | [ ]  Sí. Especifique cuáles:  |
| [ ]  No.  |

## Declaración relativa al cambio de titularidad

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **¿La Oficina examina las solicitudes de cambio de titularidad?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.*[Pase a la pregunta 183.]* |
| 1. **¿La Oficina envía a la OMPI las declaraciones según las cuales el cambio de titularidad de un registro internacional no surte efectos en su territorio?**
 | [ ]  Sí.  |
| [ ]  No.  |
| 1. **Especifique los motivos por los que el cambio de titularidad no surte efectos:**
 |  |
| 1. **¿Esa declaración puede someterse a recurso o revisión?**
 | [ ]  Sí. Indique el organismo ante el que el titular debe presentar el recurso o la petición de revisión (proporcione el nombre, la dirección, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico):  |
| [ ]  No.  |
| 1. **¿Qué procedimiento debe seguir el titular para solicitar a la Oficina un cambio de titularidad de un registro nacional o regional?**
 | [ ]  Solicitarlo por carta.  |
| [ ]  Cumplimentar un formulario especial. Proporcione un enlace al formulario:  |
| 1. **Seleccione los requisitos aplicables:**
 | [ ]  Pagar las tasas correspondientes. Indique la cuantía y la divisa: |
| [ ]  Actuar por medio de un mandatario local. *(Véanse las preguntas 74 a 83.)*  |
| [ ]  Aportar pruebas del cambio. Indique el tipo de pruebas:  |
| [ ]  Otros requisitos. Especifique:  |

[Fin del documento]